



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1039-2015-MPH/A.

Ayacucho, **28 DIC. 2015**

VISTO:

El Informe 1018-2015/MPH/12.54 del 28 de Diciembre, Informe N°783-2015 TP/DE-AYACUCHO/RPE del 21 de Diciembre del 2015 del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LA 1RA Y 2DA CUADRA DEL JR. FAUCETT Y 3RA CUADRA DE JR. PUNO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" por el monto de S/. 603,369.32, con código SNIP: 266221".

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A de fecha 18 de setiembre del 2012, ha sido aprobada la Directiva N° 001-2012-MPH/A, para la formulación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos de inversión pública por administración directa y/o convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LA 1RA Y 2DA CUADRA DEL JR. FAUCETT Y 3RA CUADRA DE JR. PUNO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" por el monto de S/. 603,369.32 (seis cientos tres mil trescientos sesenta y nueve con 32/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la oficina de planeamiento y presupuesto realice la incorporación, modificación presupuestaria y gestiones competentes necesarias para la ejecución de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la gerencia municipal, gerencia de desarrollo territorial, sub gerencia de supervisión y liquidación de proyectos, sub gerencia de obras, oficina de planificación y presupuesto, unidad de programas e inversiones y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE